REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00193-00

De la solicitud anterior, este despacho judicial accede. En efecto, de conformidad con el numeral 2º artículo 161 e inciso 3º del artículo 162 del Código General del Proceso, se dispone la suspensión de la presente litis, por el termino de 360 días, los cuales empezaran a contar a partir del día siguiente, vencido el termino de ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº003,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria